



# Asamblea General

Distr. general  
30 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo noveno período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 106 del programa

Fiscalización internacional de drogas

### **Carta de fecha 23 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, aprobada en Minsk el 10 de octubre de 2014 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 106 del programa.

*(Firmado)* Andrei **Dapkiunas**



**Anexo de la carta de fecha 23 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre el mantenimiento y el fortalecimiento del sistema de fiscalización internacional de drogas**

Los Jefes de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes expresan su compromiso con el mantenimiento y el fortalecimiento del sistema internacional de fiscalización de drogas y sustancias psicotrópicas (en adelante, “drogas”), sobre la base de los tres principales convenios y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, asignando a las Naciones Unidas un papel fundamental de coordinación. Confirman la condición de la Comisión de Estupefacientes de principal órgano normativo de la Organización en esta esfera. En consecuencia, se oponen a los intentos de socavar ese sistema, incluidos los intentos de legalizar las drogas.

Están dispuestos a participar en un diálogo constructivo sobre la forma de aumentar la eficacia de las iniciativas internacionales para combatir el problema mundial de las drogas sobre la base del estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales. Las medidas eficaces de aplicación de la ley deben estar basadas en un componente socioeconómico sustantivo, incluidos proyectos internacionales para promover alternativas a la actividad delictiva, así como opciones sanas y el desarrollo social sostenible, prevenir el consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, asegurar una remuneración adecuada por el trabajo honesto y velar por que se respete el derecho humano a medios de vida seguros y dignos.

---